



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las **15:00 horas** del día **28 de octubre de 2024**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Obra Pública, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación simplificada** número **SOP/OD/EK/LS/2024-094**, relativo a la realización de la obra denominada: **Mantenimiento del puente de acceso a Guanajuato Puerto Interior**.

El que preside, **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, en mi carácter de **Encargado de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas**, adscrito a la **Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la otrora Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, ahora Secretaría de Obra Pública, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría de Obra Pública, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como de las condiciones técnicas, económicas, legales y financieras exigidas.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona moral:

MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la obra denominada: **Mantenimiento del puente de acceso a Guanajuato Puerto Interior**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$4,575,016.95 (Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil dieciséis pesos 95/100 M.N.)**, incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **120 días naturales**, cumple con los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, además de resultar la más viable y solvente, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitador favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, y la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en **sentido positivo** expedida por el **Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato SATEG**; lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y 57, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300





OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **04 de noviembre del 2024**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V, de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega del anticipo se realizará por parte de **Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V.**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo, de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el día **25 de noviembre del 2024**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento con el artículo 121, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por el lapso señalado en el artículo 110, del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México

C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300





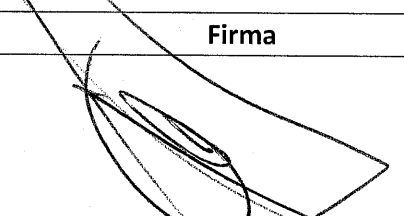
OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:

- 1. Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.
- 2. Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.
- 3. Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Por la Secretaría de Obra Pública:

Nombre	Firma
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias Encargado de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.	

Por La Secretaría de la Honestidad:

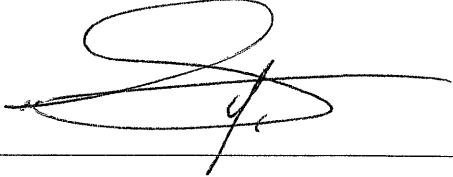
--	--



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

Por los licitadores:

Nombre	Firma
MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN	
PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	
ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN-CF/2024-123

Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato
Dirección General Jurídica.
Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Licitación simplificada número: SOP/OD/EK/LS/2024-094
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha día **28** del mes de **octubre** del año **2024**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación simplificada** número **SOP/OD/EK/LS/2024-094**, para la determinación del fallo y adjudicación de la obra denominada: **Mantenimiento del puente de acceso a Guanajuato Puerto Interior**. Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Obra Pública, **Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán**, Secretario de Obra Pública, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Arquitecta Maura Mónica Rangel Aguilar**, Subsecretaria de Infraestructura Vial y Vocal; **Licenciado Alberto Chao González**, Director General Jurídico y Vocal; **Ingeniera Valeria Loya Plascencia**, Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, Encargado de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **28 de octubre de 2024**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la otrora Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, ahora Secretaría de Obra Pública; vigentes al emitir el presente dictamen conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

Único.- De conformidad con lo que se establece en los artículos 46, fracción II, 47, 48, párrafo primero, 49, fracción I y 74, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el 134, párrafo segundo, de su Reglamento, con fecha **10** del mes de **octubre** del año **2024**, se invitó a participar a **05** licitadores, de los cuales se verificó previamente su capacidad técnica y financiera que les permitiera participar en el procedimiento resultando lo siguiente:

1. **MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**
2. **GARCIA GARCIA ROBERTO**
3. **ASESORIA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
4. **PINTURA, URBANIZACION Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.**
5. **RAYAS ALVAREZ ADRIAN**



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN-CF/2024-123

Los días **11, 14 y 15 de octubre de 2024**, fue el término en el cual los licitadores invitados, confirmaron su participación en el procedimiento y por consiguiente hicieron la compra de sus bases correspondientes a la licitación en mención.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102 de su Reglamento, el día **16** del mes de **octubre** del año **2024**, a las **09:00** horas se realizó la **visita al sitio de los trabajos** en la **Sala de espera de la Subsecretaría de Infraestructura Vial, domicilio Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 5.5**; presentándose los **05** licitadores invitados; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **10:23** horas del mismo día.

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **16** del mes de **octubre** del año **2024**, a las **12:00** horas, en la **Sala de acceso de la Subsecretaría de Infraestructura Vial, domicilio Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 5.5**; presentándose los **05** licitadores invitados; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **13:15** horas del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 102, 104, 105, 106, 107 y 108 de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el día **23** del mes de **octubre** del año **2024**, a las **10:00** horas, acudiendo a dicho acto **04** de los **05** licitadores invitados.

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,575,016.95	120 días naturales
2	RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN	\$4,654,043.69	120 días naturales
3	PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	\$4,780,875.12	120 días naturales
4	ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,791,371.22	120 días naturales

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación simplificada** será notificado el día **28** del mes de **octubre** de **2024**, a las **15:00** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado los

Municipios y corroboradas por los participantes que hubieran intervenido en este acto.

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300





Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifiestan su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico.

Consideraciones

Con fundamento en las bases del procedimiento de contratación, artículos 65, de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 113 y 121, fracción I, de su Reglamento, los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

1.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de obra pública y/o servicios Relacionados con la misma:

- a). - Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). - Las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). - Que el escrito de propuesta señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d). - Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público; y
- e). - Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

De conformidad con los criterios señalados y en apego a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, 116, 117, 118 y 119, del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se verificaron y analizaron cualitativamente las propuestas presentadas por los licitadores, con el objeto de obtener los elementos necesarios y determinar así la solvencia de las condiciones tanto técnicas, económicas, legales y financieras, resultando lo siguiente:



Evaluación técnica:

No.	LICITADOR	RESULTADO
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple
2	RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN	No cumple nota T-1
3	PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	No cumple nota T-2
4	ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Cumple

La Dirección de Estructuras y Conservación, adscrita a la Dirección General de Carreteras Estatales, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de las propuestas técnicas las siguientes observaciones:

NOTA T-1: RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN

1.- En el anexo T-3 A, relativo a la carta de compromiso de arrendamiento;

- El licitador no presenta a carta compromiso de arrendamiento en original, como lo indica las bases de licitación.

3.- En el anexo T-4 B, relativo al currículum de licitador y de los profesionales técnicos;

- El residente no cumple con la experiencia mínima requerida en el cargo propuesto en la presente licitación, ya que la experiencia relacionada se desempeñó como Auxiliar de Residente.

NOTA T-2: PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.

1.- En el anexo T-3 D1, relativo al programa físico de ejecución general de los trabajos;

- El licitador presenta programa con fecha de término al 01 de marzo debiendo ser al 21 de marzo de 2025, como se solicita en las bases y como él mismo considera los 120 días naturales en su propuesta.

2.- En el anexo T-3 D2, relativo al programa físico general de la mano de obra;

- El licitador presenta programa con fecha de término al 01 de marzo debiendo ser al 21 de marzo de 2025, como se solicita en las bases y como él mismo considera los 120 días naturales en su propuesta.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN-CF/2024-123

3.- En el anexo T-3 D3, relativo al programa físico general de maquinaria y equipo para construcción;

- El licitador presenta programa con fecha de término al 01 de marzo debiendo ser al 21 de marzo de 2025, como se solicita en las bases y como él mismo considera los 120 días naturales en su propuesta.

4.- En el anexo T-3 D4, relativo al programa físico general de materiales y equipo de instalación permanente;

- El licitador presenta programa con fecha de término al 01 de marzo debiendo ser al 21 de marzo de 2025, como se solicita en las bases y como él mismo considera los 120 días naturales en su propuesta.

5.- En el anexo T-4 A, relativo a la relación de cumplimiento satisfactorio de contratos;

- Presenta mora en el contrato 2024-0198 relativo a "Conservación de cruces peatonales a nivel en la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas, Zona B 2024.", con un atraso de 5.16 %.

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos de sus propuestas, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el artículo 109, de su Reglamento y la disposición octava de las bases de licitación, sus propuestas fueron desechadas por el Comité de Fallos, ya que no cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente.

Evaluación económica:

No.	LICITADOR	RESULTADO
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple
2	RAYAS ALVAREZ ADRIÁN	Cumple
3	PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	No cumple nota E-1
4	ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No cumple nota E-2

La Dirección de Ingeniería de Costos, adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina de las propuestas económicas las siguientes observaciones:

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300





NOTA E-1: PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.

1.- En el anexo E-3A, relativo a las tarjetas de análisis de precios unitarios;

- En el concepto IV-VRS.PUPTACORI-07 "Arena para proteger el riego de impregnación...", analiza por metro cúbico, cuando se solicita por metro cuadrado, afectando su propuesta en un 12.64%, (el precio unitario del concepto está 4,732.04% por encima del de referencia).

NOTA E-2: ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.- En el anexo E-3A, relativo a las tarjetas de análisis de precios unitarios;

- En el concepto IV-VRS.PUPTACORI-07 "Arena para proteger el riego de impregnación...", analiza por metro cúbico, cuando se solicita por metro cuadrado, afectando su propuesta en un 12.86%, (el precio unitario del concepto está 4,816.31% por encima del de referencia).

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones económicas solicitadas por la convocante y estipuladas en las bases y anexos de sus propuestas, correspondientes al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el artículo 109, de su Reglamento y la disposición octava de las bases de licitación, sus propuestas fueron desechadas por el Comité de Fallos, ya que no cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente.

Evaluación Legal y Financiera:

No.	LICITADOR	RESULTADO
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple
2	RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN	No cumple nota LF-1
3	PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.	No cumple nota LF-2
4	ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Cumple



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN-CF/2024-123

La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrita a la Dirección General Jurídica, luego de hacer las evaluaciones respectivas, determina que las propuestas legales y financieras presentan las siguientes observaciones.

NOTA LF-1: RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN

1.- En el anexo LF 2B1, inciso D, relativo al formato LF-2B1 A;

- No presenta el importe que requerirá para los dos primeros meses de ejecución.

2.- En el anexo LF 2B1, inciso E, relativo a la capacidad y solvencia financiera;

- Su capacidad financiera por \$1,418,106.00 (Un millón cuatrocientos dieciocho mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) Al revisar el Programa de ejecución general de los trabajos, (Anexo E-4A), se verificó que el monto correspondiente a los dos primeros meses es de \$1,724,588.99 (Un millón setecientos veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.). Por lo cual su CNT es menor a sus compromisos financieros.

CAPACIDAD FINANCIERA		COMPROMISOS FINANCIEROS	
CNT	\$ 1,418,106.00	Dos primeros meses de ejecución	\$ 1,724,588.99
Líneas de crédito		Pendiente de amortizar de contratos en ejecución PU	\$ -
	\$ 1,418,106.00		\$ 1,724,588.99

NOTA LF-2: PINTURA, URBANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.

1.- En el anexo LF 2B1, inciso C, relativo a analizar y evaluar la confiabilidad de los estados financieros;

- Muestra una inconsistencia en el capital contable por \$306,926.00 (Trescientos seis mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) en la información presentada en la declaración anual 2023 y el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024, sin que exista nota aclaratoria/justificativa.

Concepto	SALDOS SEGÚN		Diferencia
	Declaración anual	Balance General	
Capital Social	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00
Reserva Legal	7,135,819.00	6,828,893.00	306,926.00
Utilidades acumuladas	551,937.00	551,937.00	
	\$ 10,387,756.00	\$ 9,528,893.00	\$ 306,926.00



2.- En el anexo LF 2B1, inciso E, relativo a la capacidad y solvencia financiera;

- Su capacidad financiera por \$1,133,811.00 (Un millón ciento treinta y tres mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.) es menor a sus compromisos financieros por \$1,445,030.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil treinta pesos 00/100 M.N.).

CAPACIDAD FINANCIERA		COMPROMISOS FINANCIEROS		
CNT	\$ 1,133,811.00	Dos primeros meses de ejecución	\$ 855,016.07	
Líneas de crédito		Pendiente de amortizar de contratos en ejecución PU	\$ 590,013.93	
	\$ 1,133,811.00		\$ 1,445,030.00	
Contrato	Importe del contrato	Anticipo otorgado	Amortizado	Pendiente de amortizar
SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2024-0198.- Conservación de cruces peatonales a nivel en la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas, Zona B 2024	\$ 1,966,713.11	\$ 590,013.93	\$ -	\$ 590,013.93
Anticipo Pendiente de Amortizar				\$ 590,013.93

Esto implicó, el incumplimiento a las condiciones legales y financieras solicitadas por la convocante, estipuladas en las bases y anexos de su propuesta, correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación simplificada.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en vinculación con el artículo 109, de su Reglamento y la disposición octava de las bases de licitación, sus propuestas fueron desechadas por el Comité de Fallos, ya que no cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente.

Vista la evaluación técnica, económica, legal y financiera, los licitadores cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requisitos exigidos en bases de licitación, Ley y Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, son los siguientes:

Evaluación técnica

No.	Licitador
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2	ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Evaluación económica

No.	Licitador
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2	RAYAS ÁLVAREZ ADRIÁN

Evaluación legal y financiera

No.	Licitador
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2	ASESORÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Luego entonces, la propuesta calificada como solvente, siendo:

	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,575,016.95	120 días naturales

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se **dictamina** lo siguiente:

Primero.- El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones técnicas, económicas, legales y financieras de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 65, penúltimo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 123, de su Reglamento, se determina seleccionar la propuesta presentada por el licitador **MOVIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** Para la realización de la obra denominada: **Mantenimiento del puente de acceso a Guanajuato Puerto Interior**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **\$4,575,016.95 (Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil dieciséis pesos 95/100 M.N.)**, incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de **120 días naturales**, representa ser la más viable y solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos técnicos, económicos, legales y financieros, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.



OBRA PÚBLICA

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN-CF/2024-123

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.

Ingeniero Juan Pablo Pérez Beltrán

Secretario de Obra Pública
Presidente del Comité de Fallos

Arquitecta Maura Mónica Rangel Aguilar

Subsecretaria de Infraestructura Vial.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Alberto Chao González

Director General Jurídico.
Vocal del Comité de Fallos

Ingeniera Valeria Loya Plascencia

Directora General de Proyectos e Ingeniería de
Costos.
Vocal del Comité de Fallos

Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez

Director General de Administración e
Inversión.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Ramón Ulises Torres Arias

Encargado de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.

Secretario Técnico del Comité de Fallos

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México

C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300

